

SALTA, 10 DIC 2018

0649

Expediente N° 14.128/15

VISTO la Resolución FI N° 294-CD-2018, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora del Trabajo Final que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo del Ing. Hugo Manuel ZELAYA denominado "Construcción de la Red de Distribución de Gas Natural y E.R.P., para el Loteo El Mollar, ubicado en Dpto. Cerrillos, Salta; y

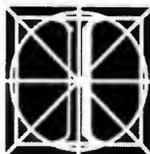
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 17 del Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural aprobado por Resolución N° 129-HCD-2011, se establece que "El trabajo Final podrá resultar, con mayoría de votos del Tribunal, como:

- a) ACEPTADO para su exposición.
- b) ACEPTADO CONDICIONALMENTE y en este caso el aspirante deberá modificar o completar el trabajo Final en un plazo que lo establecerá el Tribunal.
- c) RECHAZADO, en este caso el aspirante dispone de tres (3) meses para rehacer el trabajo.

Que se encuentran incorporado en estas actuaciones, por nota N° 2548/18 el informe evaluativo de los miembros titulares de la Comisión Evaluadora Dra. Graciela del Valle MORALES, Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES e Ing. Jorge Wilfredo VELASCO aceptando condicionalmente el Trabajo Final, sugiriendo modificaciones en un plazo de quince (15) días corridos, a partir de su notificación.

Que a f. 64 vuelta, el Departamento de Posgrado en fecha 26 de octubre del corriente año, notifica al Ing. ZELAYA el informe de la Comisión Evaluadora.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0649

Expediente N° 14.128/15

Que el 12 de noviembre de 2018, el Ing. Hugo Manuel ZELAYA presenta la versión corregida del Trabajo Final.

Que el 20 noviembre del 2018, el Departamento de Posgrado remite a los Miembros de la Comisión Evaluadora, la versión modificada del Trabajo Final denominado "Construcción de la Red de distribución de Gas Natural y E.R.P., para el loteo El Mollar ubicado en Dpto. Cerrillos, Salta".

Que por Nota N° 2929/18 el Tribunal Evaluador informa que ha aceptado dicho trabajo.

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Trabajo Final de la Carrera de Posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural, aprobado por Resolución N° 129-HCD-2011 se establece que "Si el Tribunal acepta el Trabajo Final, se establecerá una fecha para que el aspirante realice la defensa de su trabajo en sesión pública, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar Aceptación formal al Trabajo Final CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y E.R.P., PARA EL LOTEO EL MOLLAR UBICADO EN DPTO. CERRILLOS, SALTA, del Ing. Hugo Manuel ZELAYA, D.N.I.N° 22.553.418, bajo la dirección del Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, en base al informe de la Comisión Evaluadora designada.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

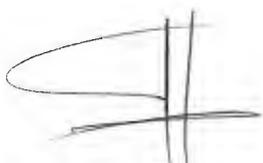
2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.128/15

ARTICULO 2º.- Fijar el día 14 de diciembre de 2018 a las 10:00 para la constitución del Tribunal oportunamente designado por Resolución FI N° 294-CD-2018, que recibirá en sesión pública en el Microcine de la Facultad de Ingeniería, la exposición y defensa del citado Trabajo Final.

ARTICULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad, al Ing. Hugo Manuel ZELAYA, al Director Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, a los Miembros Titulares de la Comisión Evaluadora, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, y al Departamento de Posgrado de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  0649 -D-2018


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa